



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 22-2017-169 informando que la audiencia programada para el 1° de noviembre de 2023 no se realizó en atención a que la titular del Despacho hizo parte de la comisión escrutadora para los comicios que se llevaron a cabo el 29 de octubre de 2023 y en consecuencia se hace necesaria su reprogramación. Sírvasse proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 022 2017 00169 00

Bogotá D. C., 14 de noviembre de 2023

Da cuenta el Despacho que, mediante auto del 23 de agosto de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia el día 1° de noviembre de la misma anualidad. Sin embargo, la misma no se pudo realizar debido a que la titular se encontraba haciendo parte de la comisión escrutadora de los comicios que se adelantaron el 29 de octubre de 2023 y, en consecuencia, es necesario **reprogramarla** para el **20 de febrero de 2024 a las 8:30 am**. Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta tendrán acceso a la audiencia.

De otro lado, el despacho se abstiene de reconocer personería a la abogada **Yurley Biviana Celis Arciniegas** dado que el poder allegado no cumple con los requisitos del poder especial establecidos en el artículo 74 del CGP o con los del poder mediante mensaje de datos regulado por el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 el cual debe contener los datos de información electrónica y la trazabilidad del mensaje de datos.

Finalmente, se **acepta la renuncia** de poder allegada por la doctora **Martha Isabel Gaitan Reyes**, haciéndole saber que la renuncia no pone fin al mandato sino cinco (5) días después de la notificación de la presente providencia.



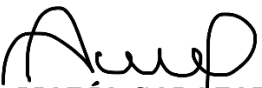
Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Se **requiere** a la sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. para que se sirva constituir un nuevo apoderado judicial.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 043** del **15 de noviembre de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142966007d6d7b4fe289ba2956f139bd7a50f52f9ef34ff0e935a100e2c9bd08**

Documento generado en 14/11/2023 08:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>